

MARTES, 14 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 134

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE VALENCIA**CVE-2020-4735** *Notificación de resolución en procedimiento de despidos/ceses en general 228/2019.*

Doña Milagros Burillo Orrico, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos número 000228/2019 a instancias de don José Sanchís Berti contra FOGASA y FULL1CARD, S. L., en la que el día 18-06-20 se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva dice:

DISPONGO

Declarar extinguida la relación laboral que unía a la parte actora con la empresa FULL1CARD, S. L., con efectos del día de la fecha y condenar a esta última a abonar al trabajador las cantidades que por los conceptos de indemnización y salarios de tramitación seguidamente se establecen, integrando a su vez los restantes importes a cuyo abono se condena a la demandada en la sentencia que se ejecuta, consistentes en el de 2.275,00 euros por salarios adeudados, más 29,29 euros en concepto de intereses moratorios de los salarios adeudados y el de 525,00 euros por preaviso omitido:

Trabajador: Don José Sanchís Berti.

Indemnización: 1.636,25 euros.

Salarios tramitación: 16.030,00 euros.

Notifíquese la presente Resolución a las partes haciéndoles saber que frente a la misma cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado, en plazo de TRES DÍAS, y en la forma prevista en el artículo 187 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, a cuyo efecto, y conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el recurrente que no sea trabajador, beneficiario de la Seguridad Social o de justicia gratuita deberá acreditar que ha efectuado el depósito de 25,00 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre del Juzgado en la entidad Banco Santander, S. A., con el número ES55-4467-0000-30-0228-19.

Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. D. Jaime Yanini Baeza, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Valencia.

Y para que conste y sirva de notificación a FULL1CARD, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente.

Valencia, 18 de junio de 2020.

La letrada,

Milagros Burillo Orrico.

2020/4735

CVE-2020-4735